



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00380089- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Las presentes actuaciones vinculadas al desarrollo del Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo nodocente categoría 6 (CCT Decreto N° 366/06), del Agrupamiento Administrativo, con funciones en el Área Publicaciones de la Facultad, convocado mediante Resolución Decanal RD-2025-804-E-UNC-DEC#FFYH y su ampliatoria RD-2025-1168-E-UNC-DEC#FFYH, y conforme a lo establecido en las Actas Paritarias N° 8 y N° 40; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Examinadora designada por RD-2025-727-E-UNC-DEC#FFYH intervino en todas las instancias del proceso evaluativo, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 07/12 del Honorable Consejo Superior, llevando a cabo la evaluación teórico-práctica, la entrevista personal y la valoración de antecedentes;

Que como resultado de dicho proceso, la Junta ha elevado el Orden de Mérito y el puntaje obtenido por el postulante, los cuales constan en el IF-2025-00776119-UNC-AP#FFYH;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio correspondiente, a fin de dar continuidad al procedimiento de cobertura del cargo;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR el Orden de Mérito y el puntaje obtenido por el postulante, conforme consta en el IF-2025-00776119-UNC-AP#FFYH que se embebe a la presente, correspondiente al Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición convocado para la cobertura de un (1) cargo categoría 6 (CCT Decreto N° 366/06), del Agrupamiento Administrativo, con funciones en el Área Publicaciones de la Facultad, conforme a lo establecido en las Actas Paritarias N° 8 y N° 40.

ARTÍCULO 2º. Disponer la notificación fehaciente del Orden de Mérito y del puntaje correspondiente al postulante, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ordenanza N° 07/12 del Honorable Consejo Superior.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.